

## Información complementaria para los clientes

## Índice

<b>1</b>	<b>Servicios autorizados en el área de intermediación financiera.....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Clasificación del cliente .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Cuestionario de perfil del inversor y política de mejor ejecución .....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Canales de comunicación .....</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>Productos asociados y riesgos .....</b>	<b>7</b>
<b>6</b>	<b>Política de integración de los riesgos de sostenibilidad. ....</b>	<b>11</b>
<b>6.1</b>	<b>Asesoramiento de Inversiones .....</b>	<b>11</b>
<b>7</b>	<b>Reclamaciones.....</b>	<b>13</b>
<b>8</b>	<b>Revisión.....</b>	<b>13</b>

## 1 Servicios autorizados en el área de intermediación financiera

Banco Finantia S.A., S.E. (en adelante La Entidad), se ha registrado bajo el Código B.E. 0220 en el Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en el marco del ejercicio de la actividad de intermediación financiera, está autorizado a la prestación de los siguientes servicios:

### Servicios

---

Asistencia en oferta pública de valores mobiliarios

---

Negociación por cuenta propia en valores mobiliarios

---

Registro y depósito de valores

---

Asesoría para la inversión en valores mobiliarios

---

Colocación en ofertas públicas

---

Concesión de crédito

---

Asesoría sobre la estructura del capital

---

Servicio de cambio de divisas y alquiler de cajas de seguridad

---

Recepción y transmisión de órdenes por cuenta ajena

---

Ejecución de órdenes por cuenta ajena

---

Gestión de carteras por cuenta ajena

Por lo que respecta a la prestación de servicios de intermediación financiera a clientes minoristas, el Banco presta al menos los siguientes servicios mediante la firma de un contrato entre el Banco y el cliente:

- a) Recepción y transmisión de órdenes relativas a acciones, instrumentos de deuda y fondos de inversión;
- b) ejecución de órdenes de instrumentos de deuda;
- c) consultoría de inversiones no independiente;
- d) Gestión de carteras

La Entidad, en el desempeño de los servicios asociados a la actividad de intermediación financiera, envía, entre otros, a sus clientes los siguientes documentos:

- > Emisión de extracto mensual de instrumentos financieros conteniendo información sobre posiciones y movimientos;
- > Notas de ejecución - compras, ventas, transferencias y eventos (incluyendo distribución de dividendos, cambio de valor nominal, aumento de capital y contabilización de ofertas);
- > Envío de información relativa a eventos que depende de la expresión de voluntad del cliente para que se verifiquen, en particular, las ofertas públicas de venta, de intercambio, de suscripción y de adquisición.
- > Declaración anual de costas y cargos

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

## 2 Clasificación del cliente

La normativa vigente, establece diferentes niveles de protección en función de la clasificación asignada a los clientes de cara a ofrecerles productos y servicios de inversión.

Los clientes se clasifican según su naturaleza como inversor:

- > Minorista;
- > Profesional;
- > Contraparte elegible.

Los clientes podrán solicitar en cualquier momento su reclasificación, beneficiándose así de un mayor o menor grado de protección en consonancia con la clasificación solicitada. Cualquier solicitud de reclasificación será debidamente considerada por el Banco con los límites de los criterios fijados por la legislación.

Al solicitar su reclasificación, el cliente debe tener presente que la normativa confiere mayor protección a los clientes clasificados como minoristas, en orden a los deberes de información y su sujeción a la evaluación de adecuación para la prestación de determinados servicios.

La Entidad podrá solicitar al cliente cualquier información adicional necesaria para comprobar los datos aportados. Una vez realizado el análisis de la solicitud, la Entidad comunicará al Cliente si la petición de cambio solicitada ha sido aceptada o no.

Los posibles cambios de clasificación admitidos por la normativa son:

- > Clientes Minoristas: podrán solicitar ser tratados como Clientes Profesionales, previa declaración por los mismos del cumplimiento de dos de los tres requisitos necesarios para que la Entidad admita el cambio de clasificación y aportación, en su caso, de la documentación acreditativa de ese cumplimiento.
- > Clientes Profesionales: podrían solicitar ser tratados como clientes Minoristas.
- > Contrapartes Elegibles: podrían solicitar ser tratados como Clientes Profesionales o Minoristas.

### **Clientes Minoristas**

Clientes (particulares personas físicas y pequeñas o medianas empresas) que no cumplan los criterios definidos para las siguientes categorías. Por lo tanto, se trata de una categoría genérica, sin características específicas. Su nivel de conocimiento y experiencia justifica un mayor nivel de protección en la evaluación de los riesgos inherentes a las operaciones de inversión y a la información precontractual facilitada.

### **Clientes Profesionales**

Personas que presten servicios de inversión o realicen actividades de inversión y grandes empresas cuyo tamaño, según sus últimas cuentas individuales, cumpla dos de los criterios siguientes:

- > Activo total: €20.000.000 ;

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

- > Importe neto del volumen de negocios: 40.000.000 €;
- > Fondos propios: 2.000.000 €.
- > El inversor minorista al que se haya confiado dicho tratamiento, de conformidad con el Código de Valores, tenga los conocimientos y la experiencia para tal fin, y cumpla dos de los siguientes requisitos:
  - Haber realizado operaciones con un volumen significativo en el mercado relevante, con una frecuencia promedio de 10 operaciones por trimestre, durante los últimos cuatro trimestres;
  - Disponer de una cartera de instrumentos financieros, incluyendo también depósitos en efectivo, superior a €500.000;
  - Proporcionar o haber trabajado en el sector financiero durante al menos un año en un puesto que requiera conocimiento de los servicios u operaciones en cuestión

Los clientes clasificados como potenciales se benefician del nivel intermedio de protección, asumiendo su conocimiento de servicios, productos y riesgos. La clasificación profesional puede ser genérica, limitada a la inversión en ciertos productos, y/o en estos productos está restringida a emisores específicos.

### **Contrapartes elegibles**

Empresas de servicio y actividades de inversión, entidades de crédito, entidades aseguradoras y reaseguradoras, instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, las entidades de capital-riesgo, fondos de pensiones y sus sociedades gestoras, entre otras.

Los clientes clasificados como contrapartes elegibles se benefician del nivel más bajo de protección, ya que se presume que tienen la experiencia, el conocimiento y la competencia para tomar sus propias decisiones de inversión y considerar adecuadamente los riesgos en los que incurren.

### **3 Cuestionario de perfil del inversor y política de mejor ejecución**

La Entidad está obligada a pedir a sus clientes información sobre sus conocimientos y experiencia en materia de inversión con respecto al tipo de instrumentos o servicios financieros prestados, de modo que pueda evaluar si los clientes comprenden los riesgos que conllevan.

La Entidad recopila esta información a través de un cuestionario, que se lleva a cabo en el momento de abrir una cuenta de custodia, que incluye preguntas sobre:

- > Los tipos de servicios, transacciones e instrumentos financieros con los que el cliente está familiarizado;
- > la naturaleza, el volumen y la frecuencia de las transacciones del cliente con instrumentos financieros y el período durante el cual se llevaron a cabo;
- > El nivel de cualificación y la profesión del cliente;

En ciertas situaciones, la Entidad no está obligada a determinar la idoneidad de la transacción a las circunstancias del cliente minorista, por lo que se advierte que la Entidad podrá no realizar la prueba de adecuación en la prestación exclusiva de los servicios de recepción, transmisión y ejecución de órdenes, de instrumentos financieros no complejos. Participará en las operaciones relativas a los siguientes instrumentos financieros:

- > Acciones admitidas a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación, excepto las acciones de sociedades de inversión colectiva no armonizadas y las acciones que incorporen derivados;
- > Obligaciones u otras formas de deuda titulizada admitidas a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación, excluidos los que incorporen derivados o cuya estructura dificulte la comprensión de los riesgos existentes;
- > Participaciones en organismos de inversión colectiva en valores armonizados, excluidos los estructurados;
- > los instrumentos del mercado monetario, excluidos los que incorporen derivados o cuya estructura dificulte la comprensión de los riesgos existentes;

En la prestación del servicio de recepción, transmisión y ejecución de órdenes relativas a instrumentos financieros complejos a clientes minoristas, la Entidad verificará siempre que el cliente conozca los riesgos inherentes al instrumento financiero concreto, mediante la realización de la prueba de adecuación. Si el instrumento financiero no es adecuado para el cliente, o el Banco no obtiene información suficiente, se advertirá al cliente por escrito, aunque podrá, después de la advertencia, confirmar que tiene la intención de mantener la intención de llevar a cabo la operación.

Excepto en situaciones específicas, todos los instrumentos financieros negociados por clientes financieros y contrapartes elegibles se presumen apropiados.

Los pedidos deben ejecutarse en las condiciones y en el momento indicados por el cliente. En este contexto, y en ausencia de indicaciones específicas del cliente, la Entidad está obligada a respetar el principio de mejor ejecución, haciendo todos los esfuerzos razonables para obtener el mejor resultado posible para sus clientes minoristas y profesionales, teniendo en cuenta, en particular, el precio, los costes, la rapidez, la probabilidad de ejecución y la liquidación. el volumen, la naturaleza. En este sentido, el Banco cuenta con una Política de Ejecución de Órdenes, aplicable a clientes minoristas y profesionales, disponible en [www.finantia.es](http://www.finantia.es).

La prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversiones y gestión de carteras depende de la cumplimentación de una segunda parte del cuestionario destinada a determinar el perfil de riesgo, la situación económica y los objetivos del cliente. Este perfil de riesgo determina el riesgo de las recomendaciones personalizadas que se comunicarán al cliente bajo el servicio de asesoría o el nivel de riesgo de cartera en el servicio de gestión de cartera. Si el Banco no obtiene la información, o ésta es insuficiente, la prestación de servicios de asesoría o gestión de carteras a clientes minoristas tendrá las limitaciones derivadas de la legislación aplicable.

El perfil de riesgo es dinámico porque está basado en laterales debido al riesgo de la cartera, es decir, si las inversiones en la cartera eran menos riesgosas que las determinadas en el perfil, entonces es posible recomendar inversiones de mayor riesgo siempre que el promedio ponderado final del riesgo de la cartera no sea más riesgoso que el perfil de riesgo determinado

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

en el cuestionario. Si, por el contrario, por alguna razón la cartera tiene un riesgo más alto que el perfil, entonces solo se permiten recomendaciones que bajen el perfil de riesgo de la cartera del cliente.

La asesoría y la gestión de carteras también tienen en cuenta el conocimiento y las preocupaciones de sus clientes en términos de sostenibilidad. El cuestionario tiene preguntas para determinar el conocimiento del cliente sobre sostenibilidad, tipos de inversiones sostenibles e impactos negativos en la sostenibilidad. Si el cliente demuestra conocimientos, establece en el cuestionario las reglas de sostenibilidad de la cartera.

Si la prestación de servicios se realiza a varios titulares de una misma cuenta, la prueba de adecuación tendrá como referencia al pagador habitual, suponiendo la Entidad que este es el suscriptor del Cuestionario de Perfil del Inversionista siendo el perfil resultante de la cumplimentación del cuestionario aplicable a todos los titulares de cuentas. No obstante, cualquiera de los titulares tiene derecho a solicitar al banco que proceda de una manera diferente, dando tales indicaciones por escrito. Todos los titulares deben autorizar los cambios en el perfil de riesgo de la cuenta. En caso de conflicto el perfil de la cuenta será el más conservador.

#### **4 Canales de comunicación**

El medio de comunicación que se utilizará entre el cliente y la Entidad podrá ser telefónico, correo electrónico, Finantianet (<https://www.finantia.es/es>) o presencialmente en las oficinas de la sucursal. Para las órdenes, consulte la Política de ejecución de órdenes en [www.finantia.es](http://www.finantia.es).

Las comunicaciones y documentación enviada por la Entidad al cliente están escritas en castellano, sin perjuicio de que el Banco pueda acordar con el cliente la posibilidad de que algunos documentos estén escritos en inglés, si conoce estos idiomas y acepta recibirlos en uno de estos idiomas.

#### **5 Productos asociados y riesgos**

##### **Productos comercializados a clientes no profesionales**

Por regla general, La Entidad comercializa los siguientes instrumentos financieros a clientes minoristas:

- > Acciones
- > Bonos u otros instrumentos de deuda
- > Fondos de inversión,

El siguiente texto tiene como objetivo explicar, aunque no exhaustivamente, los productos anteriores que los identifican para contribuir a una mejor comprensión de los conceptos y riesgos de cada tipo de instrumento financiero. También tiene como objetivo informar al cliente de los lugares donde tendrá acceso a información completa y actualizada sobre los riesgos de cada instrumento financiero en particular en el que pretende invertir. El cliente siempre debe revisar cuidadosamente esta última documentación antes de tomar su decisión de inversión.

## Acciones

Valores representativos de una participación en una sociedad anónima y que, por regla general, confieran a su titular, entre otros, el derecho a votar en las juntas generales, a percibir el dividendo y a compartir el capital social en caso de liquidación de la sociedad. Pueden ser admitidos a la negociación de mercado y adquiridos por cualquier inversor, que se convierte en accionista de la empresa.

Los beneficios obtenidos de una inversión en acciones pueden ser de dos naturalezas: ganancias de capital, cuando el precio de mercado obtenido de la venta es superior al precio de compra; o dividendos, remuneración regular que consiste en la distribución de un porcentaje de los beneficios obtenidos por la empresa. Por otro lado, la inversión en acciones puede generar pérdidas (pérdidas), cuando el precio de mercado es inferior al precio de compra.

La información sobre los riesgos específicos de cada acción figura en el folleto de la emisión, disponible en la sociedad emisora, en los intermediarios financieros colocadores y en el mercado, en el momento de la admisión a negociación de las acciones, o en la página web del Banco si el Banco los comercializa.

La información sobre los precios cobrados en las transacciones de acciones depende de su admisión a la negociación en un mercado regulado. Si se admite, la consulta de las cotizaciones de acciones, debe hacerse en los sitios web de los mercados donde las acciones están admitidas a negociación. Si no se les permite negociar, la información generalmente solo se pone a disposición sobre una base bilateral.

## Bonos

Los bonos son valores de deuda emitidos por empresas, públicas o privadas, o por el Estado. El inversor al adquirir bonos tiene derecho al interés al reembolso del capital invertido en una fecha determinada (vencimiento).

En determinados casos, el emisor puede ejercer el derecho de amortización anticipada del capital (cuando la emisión tiene una opción de compra) y el inversor también puede ejercer el derecho de reembolso anticipado del capital (cuando la emisión tiene una opción de venta).

Toda la información sobre las características y riesgos específicos de cada bono figura en el folleto de la emisión, disponible en la sociedad emisora, los intermediarios financieros colocadores y el mercado, cuando los bonos son admitidos a negociación, o en el sitio web de la Entidad si la Entidad los comercializa.

La información sobre los precios cobrados en las transacciones de bonos está disponible hasta 15 minutos después del final de la transacción en mano de **Bloomberg**. Los intermediarios financieros también dan a conocer a veces a sus homólogos los precios indicativos a los que están dispuestos a negociar determinados volúmenes de bonos. Hay corredores de bolsa que publican precios firmes para cualquier transacción, pero la información sobre las transacciones realizadas solo se divulga a las contrapartes participantes. Cuando las transacciones se llevan a cabo en un mercado regulado, la web de ese mercado divulga con información con los precios.



## Fondos de Inversión

Las participaciones en fondos de inversión son instrumentos financieros que representan parte de los activos de un fondo de inversión.

Los fondos de inversión son gestionados por una sociedad gestora y permiten al inversor acceder (el llamado participante) a una cartera de activos gestionados por profesionales.

La decisión de inversión en fondos de inversión estará respaldada por un análisis del folleto/información fundamental para los inversores (DFI) y del reglamento de gestión de dicho fondo, publicado por la sociedad de gestión y puesto a disposición por los intermediarios financieros que lo comercialicen. Debe tenerse en cuenta que puede haber costes de inversión (comisión de suscripción) y costes de desinversión (comisión de reembolso), y también deben tenerse en cuenta los comités de gestión.

Cada UP tiene un valor fijo de acuerdo con los activos globales del fondo y el número de unidades en circulación. La UP tiene una cotización regular, publicada por la empresa gestora en su sitio web. Las cotizaciones de los Fondos también son publicadas por la Asociación Portuguesa de Fondos de Inversión, Pensiones y Activos (APFIPP). Si el fondo de inversión es comercializado por el Banco, toda esta información también está a disposición del Banco.

Hay fondos de inversión que están admitidos a fondos cotizados en bolsa (ETF) y tienen como objetivo lograr un rendimiento dependiente del comportamiento de ciertos índices de referencia (ya sea un índice, un activo o una estrategia de inversión).

## Riesgos asociados

El cliente debe ser consciente de la naturaleza, los riesgos y las implicaciones de los servicios/instrumentos financieros proporcionados por la Entidad antes de tomar cualquier decisión de inversión o desinversión, tomando decisiones dependiendo del nivel de riesgo que esté dispuesto a asumir. La información específica de cada instrumento financiero se recoge en los folletos y en los documentos de datos fundamentales para el cliente disponibles en la Entidad o en su web cuando comercializa dichos instrumentos financieros, o en los lugares donde se comercializan normalmente.

El cliente también debe conocer el funcionamiento de los mercados en los que desea invertir, los productos disponibles y los respectivos riesgos inherentes a las inversiones. Al decidir invertir, en particular, debe tenerse en cuenta el régimen fiscal aplicable a las inversiones y los costes inherentes.

El cliente también utilizará la información adicional proporcionada por supervisores, formas organizadas de negociación de instrumentos financieros o asociaciones profesionales. En este sentido, puede utilizar el sitio de la CNMV (<https://www.cnmv.es/>) para obtener información sobre el funcionamiento de los mercados y sobre las características de los productos disponibles.

## Riesgos generales

El cliente puede perder parcial o totalmente el capital invertido debido a riesgos generales y específicos.

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

Entre los posibles riesgos generales que pueden afectar a los instrumentos financieros, ya sea individualmente o por una combinación de los mismos, se pueden mencionar a modo de ejemplo, los siguientes:

- > **Riesgo de crédito o insolvencia:** es el riesgo de que un emisor de un instrumento no pueda cumplir con las obligaciones de pago inherentes al mismo, ya sean intereses o reembolso del capital invertido.
- > **Riesgo de mercado:** respeta la posibilidad de que, cuando se desee vender el instrumento financiero, su precio de venta sea inferior al de compra. En términos generales, los precios de los instrumentos financieros son sensibles a las expectativas generales sobre el desarrollo y la estabilidad de la economía, sobre el comportamiento específico de determinados sectores o empresas, etc.
- > **Riesgo cambiario:** surge de la variación del tipo de cambio de las monedas cuando la inversión se realiza en una moneda distinta a la cuenta fuente.
- > **Riesgo de tipo de interés:** se traduce en cambios en los tipos de interés del mercado que afectan a los ingresos de inversión.
- > **Riesgo de liquidez:** se refiere a una posible penalización en el precio derivada de la cancelación de la inversión en el caso de que se requiera una venta rápida. En casos extremos, podría suponer la imposibilidad de recuperar el dinero en el momento deseado, o la propia solvencia del emisor.

### **Riesgos especiales**

Hay mercados que presentan riesgos especiales, como los mercados emergentes. La inversión en estos mercados implica tener en cuenta los riesgos inherentes a una mayor fragilidad de la economía y el hecho de que el mercado financiero aún está en desarrollo, lo que significa que el nivel de transparencia, información, liquidez, eficiencia y regulación en estos mercados es menor. Estos mercados también se caracterizan por una alta volatilidad.

Las operaciones relativas a instrumentos financieros no admitidos a negociación en mercados regulados, sistemas multilaterales de negociación (SMN) o sistemas organizados de negociación (SOC) dependen de negociaciones bilaterales, que se ejecutan fuera del mercado (comúnmente denominadas "OTC"). Los bonos, aunque estén admitidos a negociación en un mercado regulado, no pueden negociarse en dicho mercado debido a la falta de liquidez de la operación en cuestión, en dicho mercado, las operaciones en mercados extrabursátiles dependen de la reunión de otro inversor que desee hacer negocios.

Es común que las instituciones financieras emitan bonos subordinados para aumentar sus propios fondos. En este caso, la devolución y el pago de intereses dependen de la liquidación de las demás deudas no subordinadas de la entidad emisora, aunque existe preferencia sobre los accionistas.

### **Riesgos específicos de derivados y productos estructurados**

El riesgo inherente a la inversión en instrumentos financieros derivados es a veces muy significativo, y la inversión en este tipo de instrumentos debe ser realizada únicamente por inversores que estén informados y acepten la posibilidad de registrar pérdidas financieras muy significativas, que en algunos casos pueden ir más allá de la cantidad invertida. El riesgo de

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

pérdidas asociadas con la negociación de instrumentos financieros derivados puede ser sustancial. Las transacciones en derivados extrabursátiles (fuera del mercado u OTC) tienen un mayor riesgo. Algunos derivados extrabursátiles están apalancados, lo que conduce a un ligero cambio en el precio de mercado del instrumento subyacente que tiene un impacto más que proporcional en la posición / cartera de los inversores. Este efecto puede funcionar tanto a favor del inversor, que puede tener grandes ganancias, como en contra del inversor, y también puede registrar grandes pérdidas.

Otro riesgo inherente a este tipo de instrumentos es la dificultad o incluso la imposibilidad de liquidar/cerrar una posición porque su mercado secundario deja de funcionar o porque existen restricciones o suspensiones de negociación de esos instrumentos.

Por lo tanto, los inversores deben abstenerse de invertir en este tipo de instrumentos si no comprenden la naturaleza de estas operaciones, el alcance de la exposición al riesgo inherente a ellas y las pérdidas potenciales en las que pueden incurrir.

Los inversores siempre deben leer cuidadosamente todos los documentos disponibles sobre la oferta / venta de instrumentos financieros, y es especialmente relevante en estos instrumentos leer la información sobre riesgos, plazos, comisiones y otros cargos y tratar de aclarar todas las cuestiones pendientes. En vista de la especial complejidad de estos instrumentos, los inversores, si lo consideran necesario, deben buscar asesoramiento experto. En el caso de los productos estructurados, dado que, como su nombre indica, una combinación de varios instrumentos financieros resulta del riesgo inherente a cada instrumento por sí solo, el riesgo del producto estructurado en su conjunto debe aumentar.

Dependiendo del riesgo o combinación de riesgos que puedan coexistir en un instrumento financiero, se puede hablar de instrumentos con un menor o mayor nivel de riesgo.

## **6 Integración de los riesgos de sostenibilidad.**

### **ASESORAMIENTO DE INVERSIONES**

La Entidad desarrolla su actividad de asesoramiento de inversiones tomando en consideración aspectos y criterios relacionados con la sostenibilidad de las empresas, compañías y activos subyacentes que forman parte de las propuestas de asesoramiento en materia de inversión a sus clientes asesorados.

Para ello, se rige por una Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad que determine el universo invertible de activos. Cuando el cliente manifieste preferencias por la denominada "Inversión Socialmente Responsable" -ISR- o "Inversión Sostenible", se incluirán en la oferta productos y activos que, dentro del citado universo invertible, promuevan características medioambientales y/o sociales o tengan como objeto inversiones sostenibles, según las definiciones legales.

La consideración de los aspectos y criterios ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (en adelante, "criterios ASG") se llevará a cabo durante el proceso de asesoramiento y gestión de carteras, identificando el universo de valores que cumplen con los criterios de inversión ISR (el universo invertible) que se desarrollan en el presente documento.

Este documento es propiedad intelectual de **Banco Finantia S.A.**, y queda prohibida su utilización o distribución sin autorización expresa por escrito.

Por tanto, la Entidad integrará los riesgos de sostenibilidad ASG en sus procesos de asesoramiento a clientes, y controlará la correcta aplicación de los criterios de inversión ISR definidos a través de las siguientes prácticas:

## **POLÍTICA DE EXCLUSIÓN**

En cuanto a los valores negociables, en el proceso de asesoramiento se seleccionarán, preferentemente, según la categorización de Allfunds, los de aquellos emisores que NO:

- a) Pertenezcan a sectores conflictivos. Empresas cuya fuente de ingresos principal provenga de las siguientes líneas de negocio: "Armamento controvertido". El definido en los tratados y convenciones internacionales vigentes en cada momento, tal como, minas terrestres antipersonales, municiones de racimo, armas químicas, biológicas y nucleares. Juego y apuestas. Pornografía.
- b) Provoquen impactos medioambientales graves. Compañías implicadas en controversias importantes en aspectos medioambientales como emisiones contaminantes, gestión de residuos, pérdida de biodiversidad o vulneren la protección de los océanos,
- c) Estén involucradas en malas prácticas de gobierno. Compañías que se vean comprometidas en controversias o incidentes en el ámbito corporativo, fraude contable, corrupción, soborno, blanqueo de capitales o evasión de impuestos.

## **ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

Dado que no siempre existen clasificaciones cerradas ni concreción normativa suficiente sobre la clasificación de todas las empresas o activos susceptibles de ser objeto de asesoramiento, y que una parte relevante de la información puede no estar disponible, la Entidad:

- Se tendrán en consideración las preferencias del cliente, incluyendo tanto los aspectos y criterios ASG (en especial, cuando así lo manifieste) como los objetivos de rentabilidad y riesgo, así como la necesaria diversificación, intentado evitar la prioridad absoluta de ninguno de ellos sobre el resto.
- Aplicará sus mejores esfuerzos en la selección de aquellos activos que más se aproximen a esta política de integración ASG.
- Se fomentará, por lo tanto, en aquellas empresas o activos de sectores o actividades con recorrido de mejora, la inclusión de activos que apoyen la transición hacia un mejor desempeño social o medioambiental, mediante la selección de aquellos que presenten planes para dicha transición, con un enfoque gradual y siempre de acuerdo a la información disponibles.
- La selección de inversiones que tengan en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo se llevará a cabo con la información que esté accesible en cada momento y, cuando se disponga de ella, a través de proveedores de datos de sostenibilidad de reconocidos prestigios. En la selección de vehículos de inversión tales como fondos de inversión, se tienen en cuenta criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo, con información procedente de Las gestoras.

## PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

La supervisión de la gestión de riesgos se verá apoyada en el análisis del perfil de riesgo financiero y "extrafinanciero" (factores ASG) de las inversiones contando con herramientas de análisis, sujeta al principio de proporcionalidad en función de la actividad y de los productos y analizando la evolución de las preferencias manifestadas por el cliente en el proceso de asesoramiento.

## 7 Reclamaciones

La entidad está obligada a resolver las quejas y reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios financieros prestados por la entidad de acuerdo con lo establecido en el reglamento del servicio de atención al cliente, en el plazo de un mes desde su presentación en cualquier oficina de la entidad, en la dirección de correo electrónico habilitada al efecto o ante el servicio de atención al cliente por escrito, dirigiéndola a la siguiente dirección:

Banco Finantia S.A., Sucursal en España

Servicio de Atención al Cliente Avenida de Menéndez Pelayo 67. 28009 Madrid

Una vez agotada la vía del servicio de atención al cliente, éste se podrá dirigir mediante el formulario que a tal efecto se encuentra en la web corporativa de la Entidad al Departamento de inversores Comisión Nacional del Mercado de Valores C/ Edison nº 4, 28006 Madrid. ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

## 8 Revisión

La presente información complementaria fue revisada el 20 de marzo de 2023.